



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAY 1992

Expte. Nº 12.079/90

VISTO:

Este expediente y la nota presentada por la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita instrucciones a seguir con respecto al llamado a concurso de un cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Enfermería Pediátrica (Contenidos Clínicos)", ocupado por el Dr. Aldo Armesto, quien se encuentra actualmente en uso de licencia por enfermedad desde Diciembre de 1990;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 58/92 aconseja no continuar con la sustanciación del concurso, ante esta situación excepcional, manteniendo la condición de regular del Dr. Aldo Armesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Suspender la sustanciación del concurso de un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA (Contenidos Clínicos), ante esta situación excepcional, manteniendo la condición de regular del Dr. Aldo José María ARMESTO.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



MELBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - CS - Nº 085 - 92